

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., once de noviembre de dos mil veinte

Ejecutivo Rad. Nro. 11001310302720170069400

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

Como quiera que el archivo digital contentivos de la audiencia realizada el 24 de julio del cursante año y la decisión materia de recurso se encuentran debidamente incorporados sin presentar dificultades para su adecuada observación y audición (video audio), tal como se desprende de la constancia secretarial, es del caso DISPONER que se DEVUELVA DIGITALMENTE el expediente al Honorable Magistrado del Tribunal Superior de Bogotá D.C., para que se provea lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE(3)

La Juez



MARTA EUGENIA FAJARDO CASALLAS